



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 17 NOV. 1988

Expte. N° 17.119/87

VISTO:

Este expediente por el cual la Dirección de Promoción y Extensión Universitaria propone la firma de un convenio de cooperación e intercambio cultural con la Fundación Universitaria del Río de la Plata; y

CONSIDERANDO:

Que Asesoría Jurídica ha dictaminado que no tiene observación legal que formular al mencionado proyecto;

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento en su despacho N° 29/88 recomienda la aprobación del mismo, debiéndose para su redacción definitiva modificar el punto III y la cláusula quinta;

POR ELLO y atento a lo acordado por este cuerpo,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 (en sesión ordinaria del 27 de Octubre de 1988)
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar el referido proyecto de convenio con excepción del / punto III y la cláusula quinta que serán redactados de la siguiente manera:

III.- Que ambas instituciones están interesadas en estrechar los vínculos culturales, científicos y académicos entre los pueblos.

QUINTA: Por parte de la Universidad Nacional de Salta entenderá en la formulación de los protocolos los que serán sometidos a aprobación del Consejo Superior.

ARTICULO 2°.- Autorizar al señor Rector a formalizar el correspondiente acuerdo, según el texto que obra a Fs. 24/25 y con las modificaciones señaladas en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga al Rectorado a los fines correspondientes.



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI
 RECTOR

Lic. DELIA ESTHER DAGUM
 SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 792-88